



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
SESIÓN ORDINARIA
SEDESYH/CEPCI/Ordinaria-002/2020

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI) DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, Estado de Campeche, siendo las 11:00 horas del día 30 de julio del año 2020, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de la Administración Pública del Estado de Campeche (SEDESYH) sita en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle cincuenta y uno, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, C.P. 24000; se reunieron los CC. Licenciado Christian Mishel Castro Bello, Secretario de Desarrollo Social y Humano y Presidente; Licenciado José Clemente Marrero Ortiz, Asesor y Secretario Ejecutivo; Licenciado Manuel Jesús Cardozo Huicab, Encargado de la Coordinación Administrativa y Primer Vocal en calidad de Miembro Propietario Temporal; Licenciado Arturo Alvarado Sánchez, Titular de la Unidad de Transparencia y Segundo Vocal en calidad de Miembro Propietario Temporal; y Licenciada Elisa Sandoval Ayala, Jefa de Departamento adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Normatividad y Tercer Vocal en calidad de Miembro Propietario Temporal; todos integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SEDESYH (en adelante Comité de Ética de la SEDESYH o CEPCI), mismos que fueron previa y personalmente convocados, con el objeto de celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés** de la **Secretaría de Desarrollo Social y Humano de la Administración Pública del Estado de Campeche** en el **ejercicio fiscal 2020**, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Pase de Lista de Asistencia y declaración de quorum legal.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 4.- Seguimiento a los acuerdos de la sesión ordinaria inmediata anterior.
- 5.- Presentación de los Informes del Primer y Segundo Trimestre de Delaciones recibidas, en proceso y/o resueltas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SEDESYH durante el ejercicio fiscal en curso.
- 6.- Presentación del Primer y Segundo Informe de Avance del cumplimiento de metas y actividades del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la SEDESYH para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 7.- Solicitud de aprobación para publicar en la página de internet la información relativa a este Comité de Ética de la SEDESYH.
- 8.- Asuntos Generales.
- 9.- Acuerdos.
- 10.- Cierre del Acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Seguidamente se procedió a dar inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SEDESYH en el año 2020.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
SESIÓN ORDINARIA
SEDESYPH/CEPCI/Ordinaria-002/2020

I.- En atención al primer numeral del orden del día, el Licenciado Christian Castro Bello, en su carácter de Presidente del Comité de Ética de la SEDESYPH, dio la bienvenida y agradeció la asistencia del Secretario Ejecutivo y los Miembros Propietarios del CEPCI.

II.- Para el desahogo del orden del día, en uso de la palabra, el Licenciado José Clemente Marrero Ortiz, Secretario Ejecutivo, procedió al pase de **Lista de Asistencia**, misma que se adjunta a la presente acta como "**Anexo I**", y verificó que se encontraban presentes todos los miembros propietarios temporales electos del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por lo que de conformidad con lo previsto en el punto 8 de los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que Favorezcan su Comportamiento Ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (en adelante los Lineamientos Generales), **se declaró la existencia del quórum legal.**

III.- En atención al numeral tercero del orden del día, en uso de la palabra, el Licenciado José Clemente Marrero Ortiz, Secretario Ejecutivo del CEPCI, dio lectura al orden del día y lo sometió al escrutinio y votación de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SEDESYPH, quienes lo aprobaron por unanimidad de votos.

IV.- En relación al punto cuarto en el orden, sobre el seguimiento a los acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del CEPCI de la SEDESYPH en el año 2020, se expone lo siguiente:

Núm. de acuerdo	Acuerdo	Responsable	Estatus
SEDESYPH/CEPCI-003/2020	Se aprobó el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SEDESYPH para el ejercicio fiscal 2020 para su remisión a la Unidad Especializada de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI) de la SECONT.	Secretario Ejecutivo	Se reservó el envío de manera física, debido a las razones de salud pública que imperan y se detallan en el sexto punto en el orden del día así como los asuntos generales de esta sesión.
SEDESYPH/CEPCI-005/2020	Se instruyó el envío de la presente Acta y sus Anexos a la UEEPCI-CAM así como la publicación en el portal electrónico de la SEDESYPH.	Secretario Ejecutivo	Se reservó el envío de manera física, debido a las razones de salud pública que imperan y se detallan en el sexto punto en el orden del día así como los asuntos generales de esta sesión.

V.- En seguimiento al numeral quinto del orden del día, el licenciado José Marrero Ortiz, Secretario Ejecutivo, procedió a la lectura de los **Informes del Primer y Segundo Trimestre de Delaciones recibidas, en proceso y/o resueltas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SEDESYPH en el ejercicio fiscal en curso**, ante lo cual refiere que no se han recibido delaciones en los periodos que se reportan y, los cuales se tienen como presentados, mismos que se adjuntan a la presente acta como "**Anexo II**" y "**Anexo III**", respectivamente.



VI.- En continuación a sexto punto en el orden del día, es necesario para este Comité hacer constar las condiciones de salud pública que han tenido un alcance mundial, causando la suspensión y/o disminución de las actividades de los sectores público, social y privado; sobre esta situación, respecto al periodo que se informa se debe observar el *Acuerdo de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental que establece la suspensión temporal de las actividades laborales en sede administrativa de los servidores públicos al servicio de la Administración Pública del Estado de Campeche, como medida preventiva para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*, publicado en el Periodico Oficial del Estado de Campeche el día 30 de marzo del 2020, en cuyo punto PRIMERO, primer párrafo, se determinó que: *“se suspenden de manera temporal las actividades laborales en sede administrativa de los servidores públicos de la Administración Pública del Estado de Campeche, medida preventiva que entrará en vigor a partir del día 31 de marzo de 2020 y estará vigente el tiempo que determinen las autoridades de salud competentes, para lo cual esta Secretaría, atenta a ello, en su oportunidad emitirá el Acuerdo conclusivo que corresponda”*; así como en el punto SEXTO se estableció que: *“estas medidas tienen como finalidad propiciar el resguardo de las personas en sus domicilios particulares, por lo que se reitera que deberán abstenerse de acudir a lugares públicos y privados de esparcimiento y/o concentración de personas que pongan en riesgo su salud, la de sus familiares y demás personas”*.

En el mismo sentido, es relevante el *Acuerdo del Secretario de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se establecen medidas específicas preventivas a implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*, publicado en el Periodico Oficial del Estado de Campeche el día 22 de abril del 2020, en cuyo punto SEGUNDO, inciso a), determinó que: *“las medidas preventivas que los sectores público, privado y social deberán poner en práctica para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 son las siguientes:*

a) Se ordena la suspensión inmediata, a partir de la publicación del presente Acuerdo y hasta el 30 de mayo del 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio estatal [...]”;

De esta manera, por exclusión se colige que las actividades del CEPCI no son consideradas como esenciales, por tanto, resulta justificado el diferimiento de las actividades que requieren de la participación presencial de los servidores públicos pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, con la finalidad de mantener el resguardo precautorio, en los casos que sea prescindible su asistencia a las áreas públicas, así como disminuir la proximidad entre los colaboradores, priorizando la ejecución de los programas sociales, en los términos que apunta en mencionado Acuerdo.

En lo respectivo al **Primer y Segundo Informe de Avance del cumplimiento de metas y actividades del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en el Ejercicio Fiscal 2020**, cuyos periodos de reporte acaban del **01 de enero hasta el 31 de marzo del 2020**, así como del **01 de abril hasta el 30 de junio del 2020**, respectivamente, según se presentó y expuso ante los integrantes del Comité de Ética, se detecta la necesidad de analizar medidas que permitan la posibilidad de cumplir con PAT, en coordinación con las unidades administrativas competentes



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
SESIÓN ORDINARIA
SEDESYPH/CEPCI/Ordinaria-002/2020

así como considerar el aprovechamiento de las herramientas, plataformas y tecnologías adecuadas para afrontar la emergencia sanitaria vigente.

En ese sentido, se tienen por presentados el Primer y Segundo Informe de Avance de Cumplimiento de Metas y Actividades del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SEDESYPH en el ejercicio fiscal 2020, mismos que se adjuntan a la presente acta como "Anexo IV" y "Anexo V", respectivamente.

VII.- En desahogo al séptimo punto en el orden del día, con base en el numeral 6 de los Lineamientos Generales, se formula solicitud de aprobación para publicar esta Acta y su anexos en el orden que se mencionan, en la página de Internet de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. En ese sentido, los miembros presentes expresaron su anuencia para proceder a la publicación en el portal electrónico oficial de la SEDESYPH.

VIII.- Asuntos Generales.

El Presidente manifiesta que son notorias las consecuencias que ha ocasionado la emergencia sanitaria y el estado de la salud pública a nivel nacional, con base en los Informes Técnicos que publicita la Secretaría de Salud sobre la situación del semáforo epidemiológico así como la atención a los casos por COVID-19, razones por las cuales, se hace materialmente imposible la exigencia de cumplir con las actividades y metas programadas en el seno de este Comité.

Especialmente, sobre aquellas actividades que requieren de la participación presencial y activa de los servidores públicos de ninguna manera se pondrá en peligro la integridad física y la salud del personal que labora en la SEDESYPH, sin embargo, se requiere la labor colaborativa del Secretario Ejecutivo así como los Miembros Propietarios Temporales para prever e implementar medidas y acciones que permitan lograr los objetivos de este órgano.

Con base en las opiniones o comentarios emitidos, así como los diversos planteamientos, revisiones y exposiciones, se determina precisar los siguientes:

IX.- Acuerdos.

Núm. de acuerdo	Acuerdo	Responsable	Plazo
SEDESYPH/CEPCI-006/2020	Se declaró instalada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés con fecha 30 de julio del 2020.	CEPCI de la SEDESYPH.	Instantáneo.

Núm. de acuerdo	Acuerdo	Responsable	Plazo
SEDESYPH/CEPCI-007/2020	Se aprobó el orden del día, mismo que fue cabalmente desahogado en la presente sesión.	CEPCI de la SEDESYPH.	Instantáneo.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
SESIÓN ORDINARIA
SEDESYPH/CEPCI/Ordinaria-002/2020

SEDESYPH/CEPCI-008/2020	Se instruyó el envío de la presente Acta y sus Anexos a la UEEPCI-CAM así como la publicación en el portal electrónico de la SEDESYPH.	Secretario Ejecutivo	Inmediato.
-------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------	------------

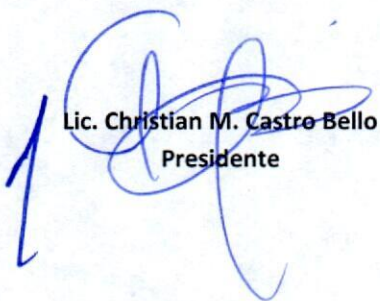
Acto seguido, el Secretario Ejecutivo del Comité de Ética de la SEDESYPH informa que se han agotado los temas del Orden del día y sólo corresponde la clausura de la Sesión, por lo que le solicita al Presidente del Comité de Ética de la SEDESYPH realice lo propio.

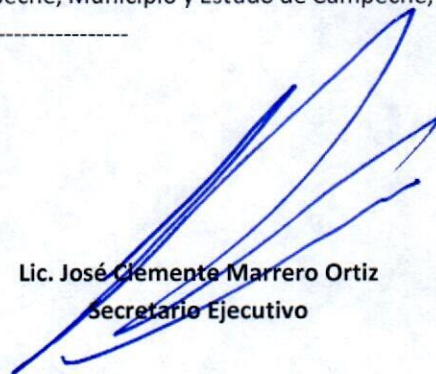
Cierre del Acta

Siendo las 12 horas con 25 minutos del día de su inicio, el Presidente con el asentimiento de los asistentes, tiene por finalizados los trabajos de la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés** correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2020**.

Así mismo se instruyó al Secretario Ejecutivo redactar la presente Acta, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que Favorezcan su Comportamiento Ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Firman al margen y al calce la presente Acta de Sesión Ordinaria los integrantes presentes, con la finalidad de dotarla de plena validez. En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. -----


Lic. Christian M. Castro Bello
Presidente


Lic. José Clemente Marrero Ortiz
Secretario Ejecutivo






SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
SESIÓN ORDINARIA
SEDESYPH/CEPCI/Ordinaria-002/2020



Lic. Manuel Jesús Cardozo Huicab
Primer Vocal
Miembro Propietario Temporal



Lic. Arturo Alvarado Sánchez
Segundo Vocal
Miembro Propietario Temporal



Licda. Elisa Sandoval Ayala
Tercer Vocal
Miembro Propietario Temporal

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) 2020 de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de la Administración Pública del Estado de Campeche celebrada el día treinta del mes de julio del año dos mil veinte.



ANEXO I

Lista de Asistencia de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SEDESYPH de la Administración Pública del Estado de Campeche del ejercicio fiscal 2020.

Integrantes	Calidad	Firma
Lic. Christian Mishel Castro Bello	Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con voz y voto.	
Lic. José Clemente Marrero Ortiz	Secretario Ejecutivo.	
Lic. Manuel Jesús Cardozo Huicab	Primer vocal en calidad de Miembro Propietario Temporal, con voz y voto.	
Lic. Arturo Alvarado Sánchez	Segundo vocal en calidad de Miembro Propietario Temporal, con voz y voto.	
Licda. Elisa Sandoval Ayala	Tercer vocal en calidad de Miembro Propietario Temporal, con voz y voto.	